

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**

**ORDINARIA #12**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 15:00 (quince) horas del lunes 31 (treinta y uno) de mayo de 2010 (dos mil diez), establecidos en la sala de sesiones del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, sito en la calle Independencia 356 norte, se reunieron para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 116 primer párrafo, de la Ley Electoral para el Estado de Durango, y artículo 14, inciso a), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, los siguientes ciudadanos:

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ	CONSEJERO PRESIDENTE
LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE	SECRETARIO
C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ	CONSEJERA ELECTORAL
LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ	CONSEJERO ELECTORAL
ING. GERARDO MANZANERA GÁNDARA	CONSEJERO ELECTORAL
L.I. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA	CONSEJERA ELECTORAL
LIC. ALMA ELENA SARAYTH DE LEÓN CARDONA	RPTE. SUP. COAL. DURANGO NOS UNE
LIC. JOSÉ MARÍA ALCÁNTAR CHÁVEZ	RPTE. PROP. P.R.I.
LIC. KARLA YADIRA SOTO MEDINA	RPTE. COAL. DURANGO VA PRIMERO

Dicha reunión se realizó bajo el siguiente **orden del día**:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Instalación legal de la sesión.
4. Aprobación, en su caso, del orden del día.
5. Correspondencia enviada y recibida del 27 de abril al 24 de mayo de dos mil diez.
6. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria número treinta y cuatro de fecha lunes veinticuatro de mayo dos mil diez.
7. Aprobación, en su caso, del ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO por el que se sustituyen candidatos registrados por los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI, XXX, XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.
8. Cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango, en el expediente TE-JE-036/2010, en la que se ordena a este

Consejo Estatal Electoral incluir como asunto a tratar en el orden del día respectivo, la discusión y resolución del proyecto de acuerdo mediante el cual se solicita el apoyo y colaboración de las autoridades de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno a fin de garantizar elecciones pacíficas, presentado por la Coalición Durango nos Une.

9. Informe que rinde el Secretario sobre la presentación de medios de impugnación interpuestos en contra de actos o resoluciones dictados por el Consejo Estatal, de conformidad con lo dispuesto por la fracción XII del artículo 119 de la Ley Electoral para el Estado de Durango.
10. Asuntos generales.
11. Clausura de la sesión.

En tratamiento del primer punto del orden del día, el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, en su carácter de Presidente, pide al Secretario del Consejo, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, proceda a pasar lista de presentes para verificar el quórum legal.

Al respecto, el Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, una vez que pasa lista de asistencia informa que existe quórum legal para sesionar, por lo que, el Presidente del Consejo declara legalmente instalada esta sesión ordinaria número doce y válidos y legales los acuerdos que en la misma se tomen.

Enseguida en tratamiento del punto cuatro, el Secretario del Consejo pone a consideración el orden del día bajo el cual se propone desarrollar esta sesión, siendo aprobado por unanimidad.

Enseguida se da tratamiento al punto cinco del orden del día, relativo a la relación de correspondencia enviada y recibida del 27 de abril al 24 de mayo de dos mil diez, la cual se agrega a la presente acta como anexo 1.

Al respecto el Presidente manifiesta que todos tiene copia de este documento y quien desee más información se cuenta con los documentos en la Secretaría del Consejo.

Asimismo informa el propio Consejero Presidente que se integra a los trabajos de este órgano colegiado la Licenciada Julia Eréndida Chacón Rojas, representante del Partido Verde Ecologista de México.

Enseguida se da tratamiento al punto seis del orden del día, relativo a la aprobación en su caso, del acta de la sesión extraordinaria número treinta y cuatro de fecha lunes veinticuatro de mayo de dos mil diez.

Al respecto el Consejero Presidente señala que es un documento que todos tienen en su poder, por si alguien quiere hacer algún comentario es el momento de hacerlo.

No habiendo comentarios al respecto se pone a consideración el acta de la sesión extraordinaria número treinta y cuatro de fecha lunes veinticuatro de mayo de dos mil diez, la cual es aprobada por unanimidad.

Enseguida se da tratamiento al punto siete del orden del día, que es la aprobación en su caso del Acuerdo número sesenta y cinco por el que se sustituyen candidatos registrados por los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI, XXX, XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

El Consejero Presidente informa que se integra a esta sesión, el Licenciado Jesús Díaz Vázquez, representante del Partido Duranguense.

Respecto al acuerdo número sesenta y cinco, por instrucciones del Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, el Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe procede a dar lectura íntegra al Acuerdo de referencia.

Una vez concluida la lectura el Consejero Presidente informa que se integran a los trabajos de este órgano colegiado el Diputado Licenciado José Luis López Ibáñez, representante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el Prof. Alfonso Herrera García, representante del Partido Nueva Alianza, el Licenciado Jesús Antonio Ríos Páez, representante del Partido del Trabajo. Asimismo se toma nota que se retira de la sala de sesiones la Licenciada Julia Chacón Rojas,

representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, y queda en su lugar el Licenciado Fernando Garibay Palomino, representante suplente.

Antes de continuar con el desahogo del orden del día, el Presidente del Consejo les pide a los presentes ponerse de pie a fin de tomar protesta al representante suplente del Partido Verde Ecologista de México. En uso de la palabra el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, expresa: "Licenciado Fernando Garibay Palomino, el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, señala que todo servidor público, antes de tomar posesión de su cargo protestará guardar la Constitución General de la República y la del Estado, según la fórmula siguiente: Licenciado Fernando Garibay Palomino, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, protesta guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la particular del Estado, la Ley Electoral para el Estado de Durango y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que su partido le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado"; a lo que el aludido contestó: "sí, protesto"; continúa el Presidente: "si así no lo hiciere que la Nación y el Estado os lo demanden".

Enseguida se pone a consideración el acuerdo número sesenta y cinco, dentro del cual el Consejero Presidente, manifiesta: "quiero aprovechar la oportunidad para manifestarles respecto de este acuerdo sesenta y cinco que a lo largo de estos días, desde que se cerró el plazo para registro de candidatos y hasta la fecha, se han venido aprobando por este Consejo Estatal diversas sustituciones en los registros, solicitadas por los partidos políticos y coaliciones contendientes. En los acuerdos respectivos se ha hecho mención del artículo 238 de la Ley Electoral para el Estado de Durango. Al efecto, y a pesar de que todos los aquí presentes conocemos su contenido, solicito al Secretario le de lectura para posteriormente concluir mi participación. Secretario, sírvase dar lectura al artículo 238 por favor.

El Secretario da lectura al artículo 238, señala: "No habrá modificación de las boletas en caso de cancelación de registro o sustitución de uno o más candidatos, si éstas ya estuvieran impresas. En todo caso, los votos contarán para

los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos que estuviesen legalmente registrados ante los Consejos Estatal o Municipales correspondientes”.

Continua el presidente: “En este sentido es que, me permito informarles a ustedes que si bien es cierto que en caso de que algún partido político siga solicitando algún cambio o sustitución por renuncia se van a seguir aceptando, recibiendo y tramitando hasta treinta días antes de la elección, las últimas modificaciones a las boletas electorales por sustituciones de candidatos serán las contenidas en este acuerdo, así lo considera el Consejo”.

Enseguida por instrucciones del Presidente, el Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, pone a consideración del pleno el **acuerdo número sesenta y cinco por el que se sustituyen candidatos registrados por los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI, XXX, XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango**, el cual es **aprobado por unanimidad**. Dicho documento se agrega a la presente acta como anexo 2.

Enseguida se da tratamiento al punto ocho del orden del día, relativo al Cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango, en el expediente TE-JE-036/2010, en la que se ordena a este Consejo Estatal Electoral incluir como asunto a tratar en el orden del día respectivo, la discusión y resolución del proyecto de acuerdo mediante el cual se solicita el apoyo y colaboración de las autoridades de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno a fin de garantizar elecciones pacíficas, presentado por la Coalición Durango nos Une.

Al respecto el Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, expresa: “El pasado 27 de mayo se recibe de parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango, notificación por oficio de la sentencia recaída en el expediente TE-JE-036/2010, en la cual se ordena al

Consejo Estatal Electoral para que, en caso de tener programada la celebración de sesión ordinaria o extraordinaria dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en que se notificó la sentencia, se incluya como asunto a tratar en el orden del día respectivo, la discusión y resolución al Proyecto de acuerdo mediante el cual se solicita el apoyo y colaboración de las autoridades de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno a fin de garantizar elecciones pacíficas, presentado por el C. Jorge Arturo Valles Hernández en su calidad de representante propietario de la Coalición Durango nos Une. Al efecto, tienen ustedes en su poder los documentos mediante los cuales se llevó a cabo dicha solicitud, así como el proyecto del acuerdo mismo, por lo que le solicito al señor secretario proceda a dar lectura al proyecto de acuerdo a fin de que, todos los aquí presentes lo conozcan"

El Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe da lectura al documento de presentación del Acuerdo.

El Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, Consejero Presidente, expresa: "como bien se observa, este acuerdo es redundante con lo contenido en la Ley Electoral para el Estado de Durango, y si bien es cierto que lo que abunda no daña, también es cierto que la ley no se vota. Estamos aquí para cumplir con nuestras obligaciones, precisamente el Tribunal nos ordena someter a consideración del Consejo la solicitud presentada por el Licenciado Valles, y es lo que estamos haciendo en este momento, porque somos respetuosos de las instituciones, y acatamos las sentencias del Tribunal. El artículo 118 fracción VI señala como atribución del Presidente del Consejo el solicitar a las autoridades competentes los medios de seguridad personal para los candidatos que lo requieran y es en este sentido en el que yo solicitaría que la coalición Durango nos Une tenga un poco más de comunicación con sus candidatos, porque el señor Alfonso Peña, candidato a diputado por el distrito VIII se ha acercado y ha solicitado de manera personal seguridad, situación a la que se le ha dado el trámite correspondiente. En este sentido mi comentario. Continúe con la lectura, señor secretario".

Enseguida el Secretario da lectura al proyecto de acuerdo presentado por el Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une, mediante el cual se solicita el apoyo y colaboración de las autoridades de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno a fin de garantizar elecciones pacíficas.

Una vez concluida la lectura se pone a consideración para dar Cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango, en el expediente TE-JE-036/2010, en la que se ordena a este Consejo Estatal Electoral incluir como asunto a tratar en el orden del día respectivo, la discusión y resolución del proyecto de acuerdo mediante el cual se solicita el apoyo y colaboración de las autoridades de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno a fin de garantizar elecciones pacíficas, presentado por la Coalición Durango nos Une. Obteniendo cero votos a favor y siete en contra por lo que se desecha por unanimidad el proyecto de acuerdo.

Enseguida se da tratamiento al punto nueve del orden del día, relativo al informe que rinde el Secretario sobre la presentación de medios de impugnación interpuestos en contra de actos o resoluciones dictados por el Consejo Estatal, de conformidad con lo dispuesto por la fracción XII del artículo 119 de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

El Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, Secretario del Consejo, da lectura al informe, el cual se agrega a la presente acta como anexo 3.

Acto continuo se da tratamiento al punto relativo a asuntos generales, en el que se inscriben la Licenciada Alma Elena Sarayth de León Cardona, representante de la Coalición Durango nos une, con tres asuntos a tratar: informe de la correspondencia enviada; cumplimiento a la sentencia sobre el punto de seguridad pública y sobre el informe de medios de impugnación. El Licenciado José María Alcántar Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional con los temas: artículo 227 de la Ley Electoral y el otro sobre una propuesta de acuerdo. El Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, Consejero Presidente con el tema: Lista Nominal.

La Licenciada Alma Elena Sarayth de León Cardona, representante de la Coalición Durango nos une, expresa: "respecto del informe que rinde sobre la correspondencia enviada y recibida, destaca sobremanera que hay diversas solicitudes respecto el debate, no solo por la Coalición Durango nos une, sino por el Partido del Trabajo y por otros entes políticos, sobre el tema de insaculados que también hasta el momento no se nos ha dado a conocer y que también lo refiere en su informe de correspondencia, un informe sobre el monitoreo de la empresa que contrataron y que tampoco han rendido un informe a este Consejo y destacan otros temas, como el líquido indeleble que supongo tampoco ha dado a conocer a este Consejo y otra más sobre las empresas encuestadoras que tampoco ha manifestado nada al respecto, entonces yo solicitaría que se nos informe porque en ese mismo informe, valga la repetición, nos informa que los asuntos están en trámite pero no refiere cuál es el trámite ni sobre que toma nota, ese sería el primer punto. El segundo sobre el supuesto cumplimiento de la sentencia del Tribunal Estatal respecto el punto de acuerdo que nosotros solicitamos en materia de seguridad, efectivamente, la Ley no está sujeta a la votación de ningún ente político, sin embargo, yo recuerdo y no me dejarán mentir porque todos estuvieron presentes aquí, salvo el representante del Partido Verde, que en días pasados en una sesión extraordinaria este Consejo votó un acuerdo respecto de la limitante a los partidos políticos para acreditar a sus representantes si éstos habían sido insaculados, esa es una obligación legal que no había motivación para que se emitiera un acuerdo y sin embargo, este órgano emitió un acuerdo, hoy hace referencia a que es redundante votar sobre el tema de seguridad siendo que es una obligación de este Instituto garantizarla, yo le refiero que no hay una incomunicación de la Coalición con sus candidatos, si el candidato que refirió le solicitó a este Instituto la protección de medidas de seguridad pues es un derecho ciudadano que también consagra la Ley y que cualquier candidato pudo haberlo solicitado y no por ello media una falta de incomunicación con su instituto político. Y el tercer y último tema que tendría que ver con el informe de los medios de impugnación, yo nada más le refiero que todos ustedes son servidores públicos y como tales están sujetos a responsabilidad, ya el Secretario Ejecutivo tuvo una muestra de eso, hay una queja que resultó ser procedente y que espero que le dé legal y cabal cumplimiento, secretario, nadie es inmaculado y nadie puede estar por encima de la Ley como usted se ostenta y su actitud ha sido de impotencia, de prepotencia, no, también de impotencia porque no ha actuado ni ha hecho lo

que la Ley le potesta para hacer, entonces sería nada más al respecto y si, solicitarle encarecidamente que informe a este Consejo y a esta Coalición en lo particular en reiteradas ocasiones hemos solicitado mucha información y obran en sus archivos las solicitudes por escrito y le refiero nuevamente que no ha dado cumplimiento a eso, es cuanto presidente".

El Consejero Presidente pregunta si respecto a la intervención de la licenciada alguien desea manifestar algo al respecto. No habiendo comentarios. Enseguida el propio Consejero Presidente instruye al Secretario para que tome nota de lo que acaba de manifestar la representante de la Coalición Durango nos une.

Enseguida se concede el uso de la palabra al Licenciado José María Alcántar Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional: "efectivamente el artículo 227 de la Ley Electoral establece la responsabilidad y la obligación a los presidentes de los Consejos Municipales de publicar a más tardar el día treinta la lista de ubicación y de integración de las casillas, en ese sentido yo quisiera nada más señalar que es muy conveniente para nosotros el Partido Revolucionario Institucional, nos preocupa el tema de la capacitación a los funcionarios de casilla, ya en algunos casos en los Consejos Municipales, los integrantes de los Consejos Municipales, pues hemos visto también algunos asuntos que también no traen muy claro en lo que se refiere al propio proceso electoral y a la Ley. Como los funcionarios de casilla son insaculados, es decir, el cien por ciento de estos funcionarios, por primera ocasión estarán atendido esta responsabilidad y quisiéramos pedir o señalar que el Consejo Estatal, los Consejos Municipales y la unidad correspondiente del Instituto nos pudiera informar acerca del programa de capacitación hacia dónde va, en que lugares, todo eso, porque si es algo que nos preocupa dado que la jornada electoral que habrá de llevarse a cabo el 4 de julio tiene mucho interés de parte de los ciudadanos de participar, desde luego también de parte de los partidos políticos y sería muy lamentable que los funcionarios de casilla no estuvieran a la altura de esta jornada".

El Consejero Presidente pregunta si alguien desea manifestar algo sobre lo expresado por el Licenciado Alcántar.

No habiendo comentarios continúa en el uso de la palabra el Licenciado José María Alcántar Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional:

"por otra parte también señala la propia ley que los representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla deberán contar con su credencial de elector del municipio donde van a actuar, que serán del municipio donde están participando, pero no así de la casilla, es decir habrá representantes acreditados y registrados que puedan ser de una sección diferente a en la que van a actuar, por eso yo quisiera poner en la mesa una propuesta de acuerdo para que lo analizara el área correspondiente del Instituto, los señores consejeros de la posibilidad y del beneficio, podríamos así mencionarlo, para que los representantes de los partidos en estas casillas que estén en estas circunstancias pudieran votar en esa misma casilla, ya que de lo contrario al hacer uso de su derecho como todo ciudadano pues tendrían que trasladarse a la sección y a la casilla donde estén registrados en la lista nominal y en ese sentido van a dejar de ejercer su responsabilidad cuando yo creo muy conveniente y a todos los partidos políticos no habría ninguna oposición en el hecho de que pudieran en ese sentido, los representantes de casilla que no pertenezcan a esa sección, a esa casilla, pudieran sufragar ahí mismo donde están ejerciendo su responsabilidad. Eso a manera de una propuesta, para que la analicen, para que la vean y si es beneficiosa para que esos representantes puedan ejercer su derecho a votar, creo que sería muy bueno para la jornada y el proceso electoral, es todo".

El Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, expresa: "Secretario tome en cuenta lo que expresa el Licenciado José María para considerarlo con el resto de los consejeros y tomarlo como un posible punto de acuerdo".

Así mismo en otro asunto general el propio Consejero Presidente expresa: "quiero aprovechar la oportunidad para manifestarles que tal y como está en el convenio celebrado entre el Instituto y el IFE ya recibimos tal y como está en el convenio el día veintiocho estuvimos en la Ciudad de México y recibimos la Lista Nominal en nueve tantos, entonces aprovechar ahorita la oportunidad para invitarlos llegó hace unos momentos al aeropuerto, están ahí los paquetes vamos a ir a recibirlos y nos gustaría, además de contar con la presencia de un notario que nos va a acompañar, contar con la presencia de todos y cada uno de ustedes como integrantes de este Consejo, sería cuestión de terminar la sesión y en cosa de diez minutos trasladarnos al aeropuerto para que nos puedan hacer el favor de acompañarnos a recibir esa lista nominal, muchas gracias".

El Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz: "antes de pasar al siguiente punto del orden del día quiero manifestarles con la finalidad de que quede bien claro lo referente a los candidatos de los partidos políticos y las coaliciones, en cuanto a las sustituciones, que quede claro que el acuerdo del día de hoy es para que estos cambios estas modificaciones sean incluidas en las boletas, que quede claro que lo van a poder seguir haciendo pero lo que hagan posterior a este acuerdo ya no serán incluidas en las boletas porque ya estamos próximos a la elaboración de esta documentación, muchas gracias".

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo declara clausurada la sesión ordinaria doce, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil diez, agradeciendo a todos su presencia. Se levanta la presente acta para constancia, misma que es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

----- **CONSTE** -----

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ \_\_\_\_\_

LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE \_\_\_\_\_

C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL \_\_\_\_\_

LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ \_\_\_\_\_

ING. GERARDO MANZANERA GÁNDARA \_\_\_\_\_

L.I. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA

---

DIP. LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ IBAÑEZ

---

RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.A.N.

LIC. ALMA ELENA SARAYTH DE LEÓN CARDONA

---

RPTE. COALICIÓN DURANGO NOS UNE

LIC. JOSÉ MARÍA ALCÁNTAR CHÁVEZ

---

RPTE. P.R.I.

C. JESÚS ANTONIO RÍOS PÁEZ

---

RPTE. P.T.

LIC. FERNANDO GARIBAY PALOMINO

---

RPTE. P.V.E.M.

LIC. JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ

---

RPTE. P.D.

PROF. ALFONSO HERRERA GARCÍA

---

RPTE. P.N.A.

LIC. KARLA YADIRA SOTO MEDINA

---

RPTE. COALICIÓN DURANGO VA PRIMERO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 12, CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2010.